

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Guaynabo, Puerto Rico

RESOLUCION

Número 10

Serie 1994-95

Presentada por: Administración

RESOLUCION DISPONIENDO UNA VISTA PUBLICA CON RELACION A LA OBTENCION DE UN EMPRESTITO POR \$5,750,000 CON EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO PARA FINANCIAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y OTROS COSTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

POR TANTO : RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DE 1995.

Sección 1ra : Una Vista Pública se celebrará a las 7:30 P. M. del día 13 de febrero de 1995, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, con relación a la obtención de un empréstito por \$5,750,000 con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

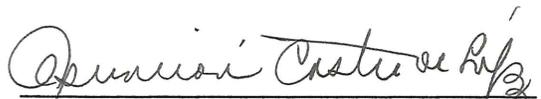
Sección 2da : Se ordena a la Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un Aviso de dicha Vista Pública, en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico y exponerlo por lo menos una vez, en dos (2) sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho Aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

AVISO  
VISTA PUBLICA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2-006 (d) de la Ley de los Municipios Autónomos, Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, el Municipio de Guaynabo celebrará Vistas Públicas con relación a la obtención de un empréstito por \$5,750,000 con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para financiar los estudios de viabilidad y otros costos relacionados con el desarrollo integral de disposición de desperdicios sólidos.

Toda aquella persona interesada en expresar su opinión sobre este particular puede asistir a dicha Vista Pública el día 13 de febrero de 1995, a las 7:30 P. M., en el Salón de Actos de la Asamblea Municipal.

Por orden de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1995.

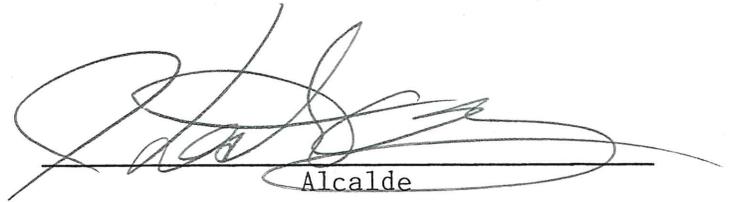
  
Secretaria Asamblea Municipal

Sección 3ra : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero de 1995.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de enero de 1995.

CERTIFICO, ADEMAS, que el mismo fue aprobado por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal